



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ
DECRETO 648 DE 2017 A DICIEMBRE DE 2021**

210.7.2

1. OBJETIVO

Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar, dando cumplimiento al decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.1 .6 funciones del comité institucional de coordinación de control interno, numeral D.

ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2021

El sistema de Control interno es un instrumento que busca facilitar que la gestión administrativa de las entidades y organismos del estado y que logren el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos de acuerdo con la normatividad y políticas del estado, por ende y para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.1 .6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, numeral D; "Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar".

La secretaría de hacienda del municipio de Tuluá tiene estructurado el departamento de contabilidad, que cuenta con un profesional universitario a cargo, un técnico y un auxiliar administrativo, funcionarios que pertenecen a la planta de personal de la administración municipal de Tuluá.

En sistemas informáticos, la administración cuenta con el aplicativo financiero SIIFWEB, el cual tiene los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería; adicional a ello está conectado vía interface con la plataforma Humano del ministerio de Educación para el registro contable y presupuestal de la nómina de los docentes y, personal administrativo de las instituciones educativas y de la secretaría de educación municipal.

También se cuenta con el aplicativo AIRETAX, donde se administra los impuestos municipales, tales como predial, industria y comercio, tránsito; que pertenece a un proveedor diferente del aplicativo financiero, razón por la cual existe una interface entre los dos softwares, lo que hace que la información, en su gran mayoría circule de forma magnética hacia el área contable.

El municipio de Tuluá para poder ejercer la actividad de recaudo de sus rentas utiliza los procedimientos que la ley le permite, como el cobro persuasivo y coactivo, el primero es

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3311 - 3314 Código Postal: 763022

www.tuluva.gov.co – email: controlinterno@tuluva.gov.co –

facebook.com/alcaldiadetuluva

twitter.com/alcaldiadetuluva



SC-CER616468



OFICINA DE CONTROL INTERNO

realizado por la oficina de rentas y el segundo por la oficina de ejecuciones fiscales, la cual, al tener una infraestructura orgánica insuficiente, recurre a contratos de prestación de servicios de profesionales en derecho para cumplir esta función.

Se evidencia que la presentación de los informes a los entes de control, como la Contraloría municipal y Contaduría General de la Nación; la administración municipal lo ha presentado a tiempo y bajo la normatividad vigente de las normas internacionales de contabilidad sector público — NICSP y resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora el régimen de contabilidad pública el marco normativo contable de entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Respecto al análisis de los estados financieros a corte septiembre del 2021 se evidencia que la variación de los activos corrientes corresponde a la reclasificación de los recursos que tiene el municipio de Tuluá en el FONPET (fiducia que maneja el ministerio de hacienda para el pago del pasivo pensional que tiene el municipio, el valor significativo que corresponde a \$25,383,373,485 pertenece a la reclasificación que se hizo del activo no corriente de la cuenta 19 (otros activos) subcuenta 1908 (recursos entregados en administración) a la cuenta 19 (otros activos) del activo corriente por ser un valor que se puede hacer realizable en cualquier momento por esto se considero de naturaleza corriente.

Se observa que el valor de la cuenta 190404(encargos fiduciarios) donde están registrados los valores que tienen en el FONPET, se refleja el valor de \$ 47.141.262.553.17 de pesos para pagar las cuotas partes pensionales de las personas que han laborado en el Municipio en algún momento. en el pasivo laboral tenemos registrado unas deudas correspondientes a los beneficios de los empleados por pensiones de \$44.369.365.239.10 de acuerdo a este análisis se evidencia que el municipio cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir esta deuda pensional.

En los pasivos corrientes se refleja una disminución del 30% comparado a septiembre 30 del 2020 -2021 por el valor (\$4.596.754.797)en el crédito de deuda pública los plazos para el pago se encuentran determinados en el manual de políticas contables, estos pagos están determinados de acuerdo a un cronograma establecido por el documento de pagare según el monto, esta deuda la tiene el municipio con el banco Bancolombia, se evidencia mediante informe suministrado por MINHACIENDA.(SEUD DEUDA INTERNA).

Haciendo un análisis comparativo de los ingresos del año 2020 con relación al año 2021 se observa una disminución en el presente año esto debido a que en año 2020 hubo que hacer un reconocimiento de multas de tránsito que no se habían tenido en cuenta en los

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3311 - 3314 Código Postal: 763022

www.tuluá.gov.co – email: controlinterno@tuluá.gov.co –

facebook.com/alcaldiadetuluá

twitter.com/alcaldiadetuluá





OFICINA DE CONTROL INTERNO

estados financieros anteriores hasta el año 2020, para el año 2021 se hizo el reconocimiento del ingreso para el respectivo año.

El capital fiscal del municipio corresponde a 476.527.937.280.72 millones, producto de la diferencia de los activos y pasivos revelados en las cuentas de balance, adicionalmente de los efectos de la aplicación de las normas NICSP.

La oficina de control interno en su nuevo rol dado a través del decreto 403 del 2020 donde se le dan unos roles nuevos aplicando el fortalecimiento al control interno fiscal esto quiere decir que deben realizar sus auditorías enfocadas en la administración de riesgo a pérdida fiscal.

En este orden de ideas, la oficina de control interno, realiza las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

Capacitar al personal involucrado en el área contable y financiera en los cambios normativos que los afecta, teniendo en cuenta la gran variedad y complejidad de las normas a aplicar.

Se recomienda elaborar las notas contables a los estados financieros trimestralmente. Las notas son las aclaraciones o explicaciones que se hacen al margen de los estados financieros con la finalidad de precisar, aclarar o explicar su contenido. Son los elementos necesarios para que aquellos usuarios que los consultan puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos.

Este análisis y evaluación de los Estados Financieros del municipio fueron el soporte para la realización y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 total anexos 11, folios 13 al 23.

Redactor: Nubia Andrea Giraldo Fernández - Contadora
Transcriptor: Nubia Andrea Giraldo Fernández - Contadora
Revisor: Franklin Alférez Moreno

AYDE TRUJILLO CORRALES
Jefe, oficina de control Interno